



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 14 DE 2006, POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE CARGOS, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE LOS EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, consagradas en el numeral 6º del artículo 313 de la Constitución Política y facultades legales consagradas en la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 785 de 2005, en su artículo 27.

ACUERDA:

Artículo 1- Modifíquese el artículo 6º del Acuerdo No.14 de 2006, el cual quedará así:

Grado Salarial: Son dos dígitos que corresponden a la asignación salarial de los empleos del Concejo Municipal de Pereira, la cual se clasificará de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO
DIRECTIVO	08	Secretario General
	07	Líder de Programa
PROFESIONAL	06	Profesional Universitario
	05	Auxiliar Administrativo
ASISTENCIAL	04	Auxiliar Administrativo
	02	Secretario
	03	Conductor
	01	Auxiliar de Servicios Generales

Artículo 2- Modifíquese el artículo 7º del Acuerdo No. 14 de 2006, el cual quedará así:

Planta de Cargos: En consecuencia del ajuste de la planta de cargos del Concejo Municipal de Pereira, será la siguiente.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
NIVEL DIRECTIVO			
Secretario de Despacho	020	08	1
Subtotal Nivel Directivo:			1



Acuerdo número treinta y dos (32) de 2007. Pág. 2

NIVEL PROFESIONAL

Líder de Programa	206	07	1
Profesional Universitario	219	06	2
Subtotal Nivel Profesional			3

NIVEL ASISTENCIAL

Auxiliar Administrativo	407	05	1
Auxiliar Administrativo	407	04	4
Secretario	440	02	3
Conductor	480	03	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	2
Subtotal Nivel Asistencial			11

TOTAL PLANTA DE PERSONAL: 15

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y modifica el Acuerdo No 14 del 29 de diciembre de 2006.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Pereira, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).


YECID ARMANDO ROZO FORERO
Presidente


HERNANDO MONTENEGRO LOZANO
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

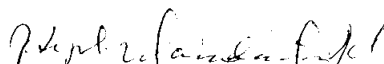
Primer Debate: Julio 27 de 2007

Segundo Debate: Julio 31 de 2007

Fue iniciativa del concejal Yecid Armando Rozo Forero, actuó como Ponente el concejal Hernando Arcila Duque y correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 43 de 2007.

Pereira, julio 31 de 2007


HERNANDO MONTENEGRO LOZANO
Secretario General



Acuerdo No. 32/2007

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario considerar técnicamente la modificación de las plantas de personal, dado que los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignados a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que correspondan a su nomenclatura, clasificación y remuneración, dicen mucho del funcionamiento de una entidad estatal.

La identificación cualitativa y cuantitativa de los empleos, tiene como objeto que el personal para el desarrollo de sus objetivos, planes, programas y proyectos cumpla eficazmente con la misión institucional.

Con la modificación que se pretende realizar se busca distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna y las necesidades del servicio.

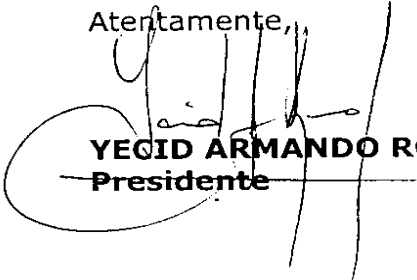
Se procederá a cambiar la denominación y el código al empleo de operario calificado, que pasara a ser un auxiliar administrativo, ambos empleos en la actualidad del nivel asistencial, conservando su actual grado salarial el cual no sufrirá modificación.

Dicho cambio, obedece a la necesidad del servicio, en el entendido de reasignación de funciones, para un mejor manejo de los procesos y procedimientos que se vienen adelantando al interior de la corporación.

Tal procedimiento, conducirá a una mayor agilidad, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos institucionales, dando cumplimiento a los principios sobre función administrativa; flexibilizar la administración del recurso humano al permitir la movilidad del personal de un área afín a otra, como un mecanismo real e idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos y facilitar la gestión de la entidad; permitir la conformación de grupos de trabajo liderados por profesionales calificados logrando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.

Espero señores concejales, contar con su apoyo para esta importante iniciativa, que redundara en beneficio de la corporación.

Atentamente,


YECID ARMANDO ROZO FORERO
Presidente

RECIBIDO HOY 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2007 SIENDO LAS 9:15 A.M.


DONALDO PARRA SANCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA -
ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO No. 32 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 14 DE 2006, POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE CARGOS, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACION Y CATEGORIA DE LOS EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA".

SANCIONADO 14 AGO 2007

CUMPLASE

EL ALCALDE


JUAN MANUEL ARANGO VELEZ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO,


DONALDO PARRA SANCHEZ

LA SECRETARIA JURIDICA


LILIANA PEREZ DUQUE

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO Y QUE CORRESPONDE AL **ACUERDO No. 32** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 14 DE 2006, POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE CARGOS, SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACION Y CATEGORIA DE LOS EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA" FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA JULIO 31 DE 2007 Y SANCIONADO POR EL SEÑOR ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.


DONALDO PARRA SANCHEZ